

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación red A. T. con línea a 25 KV., derivación a estación transformadora número 1368, «Copaga», en término municipal de Alcarrás.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 129 de la línea a 25 KV. de Lérida a Vallmanya, tramo I (D. 1.481 R. L. T.).
Final: E. T. número 1.368, «Copaga».
Término municipal afectado: Alcarrás.
Cruzamientos: Excelentísima Diputación Provincial, camino vecinal - Vallmanya. C.T.N.E., línea telefónica.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 1,266.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.368, «Copaga».
Emplazamiento: Sitá en partida de Montagut V., término municipal de Alcarrás.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.708-C.

26045 RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia C. 2.664 R. L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Borjas Blancas no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación red A. T. con derivación a 25 KV. a nueva E. T. número 1.143, «Ptada, Cuadra», en término municipal de Juneda y Borjas Blancas.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea Juneda a Borjas Blancas.
Final: E. T. 1.143, propiedad de «Unitex, S. A.»
Términos municipales afectados: Juneda y Borjas Blancas.
Cruzamientos: F. E. C. S. A., línea a 25 KV. «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre», línea de baja tensión.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,285.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

tud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.532-D.

26046 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: H. 2.795 R. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de el Ministerio de Información y Turismo, con domicilio en Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Instalación de una estación transformadora para el suministro eléctrico del Parador Nacional de Turismo de Artes.

Estación transformadora:

Estará ubicada en la planta baja del Parador de Turismo de Artes, el cual se situará en el pueblo de Artes en el kilómetro 181,4 de la carretera comarcal 142.

Tipo: Subterránea. Un transformador de 315 KVA. de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.603-D.

26047 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.810 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Est. Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de alred de A. T. con derivación a P. I. «Castisel», en el término municipal de Ribera de L'Urgellet.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea Oliana-Adrall (autorizada en 5 de mayo de 1947, y puesta en marcha el 1 de mayo de 1948)

Final: P. T. número 2.361, «Castisel».

Término municipal afectado: Ribera de L'Urgellet.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,024.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 2.361, «Castisel».
Emplazamiento: En el término municipal de Ribera de L'Urgellet.